



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



**Presidencia del Consejo de
Ministros**

Secretaría de Gestión Pública



PRESENTACIÓN DE LA META

META 7: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD LOCAL PARA EL FOMENTO DE NEGOCIOS

ÁMBITO DE LA META

Tipo Municipalidad	MUNICIPALIDADES
A	1
C	42
TOTAL	43



Lima Metropolitana

IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA META



En el contexto de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se considera necesario mejorar las capacidades de las municipalidades para la apertura y reactivación de los negocios, asimismo seguir impulsando las iniciativas de simplificación administrativa para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

BENEFICIOS

- 1** Adecuada aplicación de la normativa vigente en Licencia de Funcionamiento y en ITSE.
- 2** Mejora en la atención del trámite para beneficio del ciudadano.
- 3** Contar con información de base para la toma de decisiones.

OBJETIVO DE LA META

Mejorar la gestión de los servicios públicos para la reactivación y apertura de nuevos negocios, que permitan dinamizar la economía en las municipalidades de Lima Metropolitana



Se espera lograr a diciembre del 2021:

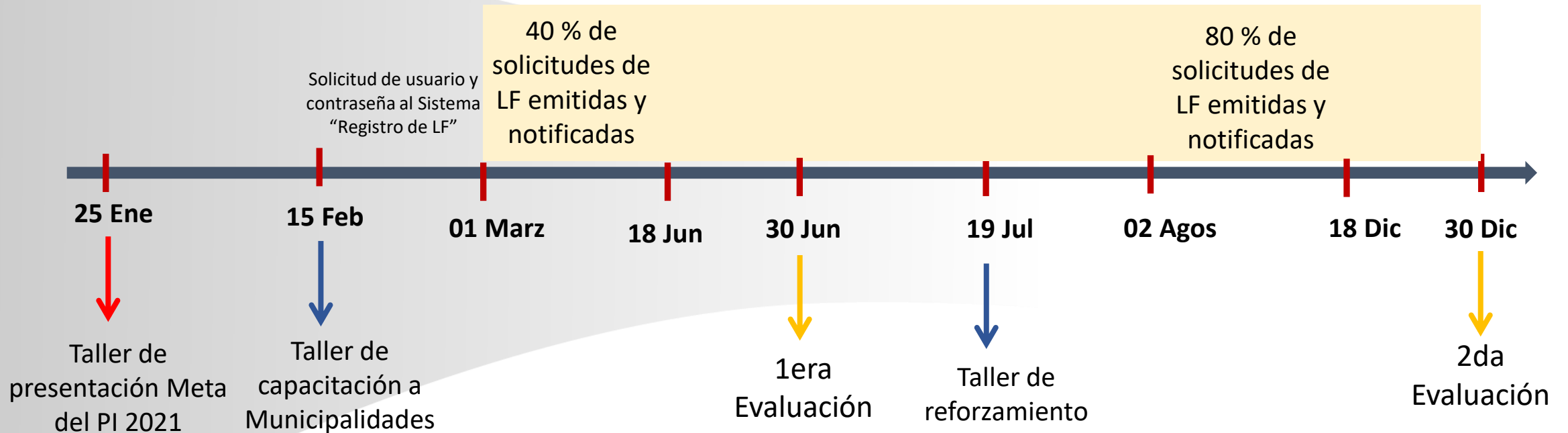
80% de solicitudes de licencias de funcionamiento para establecimientos son emitidas y notificadas, según nivel de riesgo, en 43 distritos del departamento de Lima

CUADRO DE ACTIVIDADES

Actividad	Indicador	Valla	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
		C			C ²
Emitir y notificar las licencias de funcionamiento para establecimientos calificados con nivel de riesgo bajo, medio, alto y muy alto	$I = \left[\left(\frac{N^{\circ} \text{ LF RByM N2 días CITSE}}{N^{\circ} \text{ SLF RByM}} \times 0.5 \right) + \left(\frac{N^{\circ} \text{ LF RAYMA N8 días CITSE}}{N^{\circ} \text{ SLF RAYMA}} \times 0.5 \right) \right] \times 100$ <p>I= Indicador de la actividad</p> <p>N° LF RByM N 2 días CITSE = Número de licencias de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo y medio notificadas</p> <p>N° SLF RByM= Número de solicitudes de licencias de funcionamiento recibidas en el período de evaluación para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo y medio.</p> <p>N° LF RAYMA N 8 días CITSE= Número de licencias de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto y muy alto notificadas.</p> <p>N° SLF RAYMA = Número de solicitudes de licencias de funcionamiento recibidas en el período de evaluación para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto y muy alto.</p>	40%	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema "Registro de licencias de funcionamiento", únicamente para el registro de información de las solicitudes recibidas, la emisión y notificación de la licencia de funcionamiento, la emisión y notificación del certificado ITSE, de acuerdo con el nivel de riesgo. - Expedientes de tramitación de licencia de funcionamiento en las municipalidades. 	30 de junio	20 puntos
		80%		30 de diciembre	80 puntos
Puntaje mínimo para cumplir la Meta					80 puntos
Puntaje máximo					100 puntos

HITOS DE LA META

IMPLEMENTACIÓN DE LA META POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES



- LF=licencias de funcionamiento para establecimientos calificados con nivel de riesgo bajo, medio, alto o muy alto

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿SI NO CUMPLO CON LA META DEL PRIMER PERÍODO PUEDO CONTINUAR CON LA META DEL SEGUNDO PERÍODO?

Si, la meta prevé dos periodos de evaluación: de marzo a junio y de agosto a diciembre del año 2021. En el primer período se exige que el 40% de las licencias emitidas entre marzo a junio cumplan con lo establecido en la meta y se otorga un 20% del incentivo. Para el segundo periodo se solicita que el 80% de licencias emitidas de agosto a diciembre cumplan con lo establecido en la meta y se otorga el 80% del incentivo. Cada periodo empieza un conteo desde cero.

2. ¿LAS RENOVACIONES DE CERTIFICADO ITSE INGRESAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META?

No, las ITSE configuran solo una parte del proceso de emisión de la licencia de funcionamiento, por lo tanto las renovaciones ITSE no se ingresan ni se consideran para el cumplimiento de la meta.

DIRECTORIO

Dirección	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono fijo (anexo)	Correo electrónico
Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio	Iris Bautista	Especialista	2197000 anexo 7208	ibautista@pcm.gob.pe
	Luis López	Especialista	2197000 anexo 7208	llopez@pcm.gob.pe
	Sergio Boada	Analista en Simplificación y Análisis Regulatorio	2197000 anexo 7232	sboada@pcm.gob.pe
	Raúl Huamán	Analista en Simplificación y Análisis Regulatorio	2197000 anexo 7228	rhuaman@pcm.gob.pe
	Aracelli Rufino	Especialista	2197000 anexo 7216	arufino@pcm.gob.pe
	Nelson Riva	Analista en Simplificación y Análisis Regulatorio	2197000 anexo 7232	nriva@pcm.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



GRACIAS

